

MEMORIAS

MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL ABORDAJE DE CASOS COMPLEJOS DE DEFORESTACIÓN ENTRE LA FGN, LA CDA Y PNN

PROYECTO

1

Fortalecimiento del estado del derecho ambiental apoyado por el Reino Unido

PILAR II - TEFOS

San José del Guaviare, Guaviare - Colombia
19 de septiembre de 2023

Mesa de trabajo interinstitucional Fiscalía General de la Nación, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico y Parques Nacionales Naturales

“ABORDAJE DE CASOS COMPLEJOS DE DEFORESTACIÓN”

MEMORIAS

Derechos reservados ©

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC

Las opiniones expresadas en el documento no comprometen ni vinculan a ninguna de las instituciones que hacen parte del proyecto; y sus contenidos son puntos de vista expresados por sus autores que no tienen otro fin que servir a manera de recomendaciones, por lo cual no se entiende de ninguna forma que sean vinculantes. Las denominaciones empleadas en este documento, y la forma en que aparecen presentados los datos, no implican, de parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito–UNODC, juicio alguno sobre las acciones internas del Estado colombiano. La información sobre los localizadores, uniformes de recursos y enlaces a sitios de Internet contenidos en el documento se consigna para facilitar la consulta y es exacta al tiempo de la elaboración. Las Naciones Unidas no asumen ninguna responsabilidad por la exactitud de dicha información en el futuro, ni por el contenido de sitios web externos.

2

Además, la inclusión de referencias, vínculos o enlaces a otros documentos o sitios web, no tiene la intención de asignar importancia a esos autores o sitios; y la información contenida en ellos, no tiene por objeto respaldar, recomendar o favorecer a las opiniones expresadas, o productos comerciales o servicios ofrecidos en estos sitios externos, o las organizaciones que patrocinan los sitios, por nombre comercial, marca comercial, fabricación, o de otra manera.

Los puntos de vista y opiniones expresados en este documento no representan ni reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas o de la UNODC; y no serán utilizados con fines publicitarios o de patrocinio de personas o productos. La información que se relaciona a continuación es confidencial, está sujeta a reserva hasta que las partes realicen acuerdos explícitos sobre aquello que se hace público y la manera de hacerlo.

Documento elaborado en el marco del Proyecto “Fortalecimiento del estado de derecho ambiental” apoyado por la Embajada Británica en Colombia y desarrollado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC-Colombia (2023-2024).

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, suscribió un Memorando de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) con el gobierno británico a través de la Embajada del Reino Unido en Colombia, denominado “Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental” el cual consolida el Pilar II del programa Territorios Forestales Sostenibles -TEFOS- y que busca generar acciones articuladas de las autoridades, que aumenten la capacidad de prevenir, controlar, investigar y procesar casos ambientales.

En el marco del desarrollo del componente 5 “Los procesos de prevención y control de delitos y otras conductas en contra del medio ambiente”, a nivel local y regional se fortalecen en el desarrollo de la actividad “fortalecimiento técnico de los procesos sancionatorios ambientales” desarrollado por las autoridades ambientales. Para el municipio de San José de Guaviare, se planteó el desarrollo de una mesa de trabajo interinstitucional, enfocada en contribuir con el fortalecimiento de las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes ambientales en el Norte y Oriente Amazónico colombiano en materia de abordaje de la deforestación, como lo son: PNN, CDA, y FGN; mediante la revisión de casos comunes y el intercambio de experiencias surgidas en el desarrollo de procesos sancionatorios y penales, debatir y generar acuerdos que encaren los retos que enfrenta la Amazonía y otros ecosistemas estratégicos para afrontar la deforestación, mesa de trabajo moderada por UNODC.

3

La mesa de trabajo se llevó a cabo del 19 de septiembre de 2023 en el municipio de San José del Guaviare, donde cada entidad expuso su caso y además, se contó con la participación de funcionarios de la secretaría de agricultura y medio ambiente de la gobernación del Guaviare, Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental del municipio de San José de Guaviare, Cuerpo de investigación de la Policía Nacional y de la Fundación para Conservación y el Desarrollo Sostenible - FCDS.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Contribuir con el fortalecimiento de las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes ambientales en la Norte y Oriente Amazónico colombiano, en materia de abordaje de la deforestación PNN, la CDA, y FGN, mediante la revisión de casos comunes y el intercambio de experiencias surgidas en el desarrollo de procesos sancionatorios y penales.

Objetivo Específicos:

- Fomentar el intercambio de experiencias e información entre PNN, la CDA y la FGN, encaminadas a los casos administrativos y penales en el abordaje de la deforestación y el cuidado de los ecosistemas estratégicos.
- Fortalecer los lazos de articulación entre PNN, la CDA y la FGN.
- Generar estrategias que permitan fortalecer y robustecer los procesos sancionatorios relacionados con deforestación llevados a cabo por PNN, la CDA y FGN en el territorio amazónico Colombiano.

3. EJE TEMÁTICO MESA DE TRABAJO

La presente mesa de trabajo fue desarrollada con el fin de propiciar un intercambio de información y de experiencias entre las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes ambientales en el Norte y Oriente Amazónico colombiano; enfocado en materia de deforestación por parte de PNN, la CDA, FGN y secretaria de Agricultura y Medio Ambiente de la Gobernación del departamento del Guaviare, Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental del municipio de San José de Guaviare, Cuerpo de investigación de la Policía Nacional y de la fundación para conservación y el desarrollo sostenible FCDS.

La jornada de trabajo permitió fortalecer un mayor abordaje del fenómeno de la deforestación, dando claridad a la realidad que se enfrenta, evidenciando que el diálogo, el intercambio de experiencias y la generación de redes de trabajo, son mecanismos claves que permiten ampliar el conocimiento y lograr un mayor acercamiento a la consolidación de la información en pro de la conservación de estas áreas de especial importancia ecológica, desde el enfoque del fenómeno de la deforestación.

La mesa de trabajo se llevó a cabo de forma presencial el martes 19 de septiembre de 2023, en el Hotel Capital Sunrise ubicado en la carrera 22 # 8-85 centro en el municipio de San José del Guaviare, logrando una participación de cuarenta (40) personas.

5

4. AGENDA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Mesa de trabajo interinstitucional FGN, CDA y PNN Abordaje de casos complejos de deforestación	
Hora	Desarrollo de la agenda 19 de septiembre de 2023
8:30 - 08:45	Instalación de la mesa interinstitucional PNN, FGN, CDA, UNODC y presentación de asistentes a la mesa.
8:45 – 9:15	Contexto de la importancia de revisión de casos comunes (sancionatorios y penales) asociados a la deforestación, para la generación de pruebas de Individualización en el marco de la coordinación interinstitucional – (A cargo de CDA).
9:15 – 9:45	Alcance de las autoridades que aportan a la construcción de procesos sancionatorios asociados a deforestación en áreas protegidas – (A cargo de la CDA - PNN).
9:45 – 11:00	Intervención de PNN Presentación de caso específico (Indagación preliminar caso deforestación PNN Serranía de Chiribiquete). (REFRIGERIO)

	Aspectos relevantes identificados por PNN sujetos a verificación con la FGN.
11:00 a 12:00	Intervención de la CDA Presentación de caso específico (Tala en Reserva Forestal) a cargo de CDA. Aspectos relevantes identificados por CDA sujetos a verificación con la FGN.
12:00 – 14:00	Almuerzo
14:00 – 15:00	Intervención de la fiscalía general de la Nación Insumos necesarios para la construcción de productos jurídicos y técnicos para avanzar en procesos sancionatorios ambientales relacionados con la deforestación en áreas protegidas. Presentación concepto técnico (requerimientos de mejora en su construcción y unificación de términos y conceptos en relación con la materialización de delitos de deforestación). Experiencia en el abordaje de procesos de deforestación en la jurisdicción y retroalimentación a los casos objeto de estudio.
15:00 – 15:45	Intervención de Albeiro Pachón Abril Profesional de la secretaría de agricultura y medio ambiente de la gobernación del Guaviare.
15:45 – 17:00	Planteamiento de estrategias para fortalecer y robustecer los procesos sancionatorios relacionados con deforestación en términos de capturas de infractores. Oportunidades de mejora para el impulso y requerimientos específicos. Conclusiones - Cierre del Evento (Pasos a seguir y compromisos).

5. DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO

Intercambio de información y experiencias en procesos sancionatorios y penales, entre las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes ambientales en el Norte y Oriente Amazónico colombiano en materia de abordaje de la deforestación PNN, CDA, y FGN.	
Hora	8:30 – 8:45 Instalación de la mesa interinstitucional contando con la participación de las siguientes entidades.
Se realiza la presentación de los participantes	7 funcionarios de PNN 15 funcionarios de la CDA 3 funcionarios de FGN 7 funcionarios de la FCDS 3 agentes de inteligencia de la Policía Nacional (SIJIN) 3 representantes de UNODC Moderador JOSUE SANCHEZ Profesional social del proyecto de la Agencia de Lucha Contra la Droga y el Delito UNODC.
Hora	8:45 – 9:15 Contexto de la importancia de revisión de casos comunes sancionatorios y penales
Intervención: Marcela Chara Profesional Apoyo Jurídico CDA	Se hace una contextualización del ejercicio del progreso de la mesa de trabajo en desarrollo junto con parques; y cómo, desde el rol de autoridad ambiental se podría coordinar labores junto con la fiscalía, toda vez que generalmente en el proceso de atención de casos de deforestación sólo se logra hacer una visita de campo donde se genera el primer y único concepto técnico, que sirve para el inicio de las actuaciones de la fiscalía, procuraduría, así como para la autoridad ambiental CDA; por tanto, es indispensable que en esta visita se recolecte y plasme la mayoría de información disponible. Y además, es un espacio importante para trabajar en la estructuración de un solo modelo de elaboración de concepto técnico, que sirva como fundamento para la autoridad administrativa como para asuntos penales.
Hora	09:15 – 09:45 Alcance de las autoridades que aportan a la construcción de procesos sancionatorios asociados a deforestación en áreas protegidas – (A cargo de la CDA - PNN)

Intervención: Juan Carlos Munar Profesional Apoyo Jurídico PNN	Recuerda la responsabilidad que tiene Parques Nacionales Naturales de Colombia como autoridad ambiental, de acuerdo con lo establecido en el decreto 3572 de 2011 y la ley 1333 de 2009, en adelantar procesos administrativos sancionatorios. En especial en una de las áreas adscritas a la dirección territorial Amazonía PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE, que presenta problemática por deforestación y otras conductas asociadas, representadas en infracciones y presiones sobre el área, donde también se adelantan paralelamente investigaciones de tipo penal. También, manifiesta que el personal de PNN no puede ingresar al área, debido a la situación de orden público, que se presenta, por tanto, no se pueden hacer recorridos, recolectar información adelantar procedimientos en flagrancia o imponer medidas preventivas. Y que mucha de la información obtenida es a través de imágenes satelitales o sobrevuelos. Adicionalmente, el Abogado agradece el espacio o mesa de trabajo encaminada a poder coordinar y compartir de alguna manera la información de cada entidad para fortalecer las investigaciones. Pues es común que en parques se impongan medidas preventivas y se comisione a la fuerza pública para que las materialice, pero es difícil continuar con el proceso porque aun así no se identifican los presuntos infractores. Y cuando se inician procesos contra indeterminados no se tienen responsables, por tanto, no se tendría a quien imputar y el proceso no avanzaría y esta información necesaria, la podría tener cualquiera de las entidades participantes. También en el espacio se pueden compartir las fortalezas de las entidades, y se hace énfasis que muchos procesos sancionatorios se llevan en común como el caso de las vías hechas ilegalmente.
Hora	09:45 a 11:00 Presentación de caso específico Indagación preliminar caso deforestación PNN Serranía de Chiribiquete.
Intervención: Juan Pablo Núñez Profesional Universitario PNN	El Profesional Juan Pablo, contextualiza de manera general sobre la ubicación del PNN Serranía de Chiribiquete, sus objetivos de conservación, y la administración para hacer seguimiento a las presiones. Además, hace una breve reseña histórica del parque, indicando que el parque fue creado en 1989 y en el año 2018 se amplía a 4 268 095 ha, y se incluye un área que pertenece al municipio de San José Del Guaviare y el municipio de Miraflores, así como se amplía en el municipio de Calamar. El 19,1 % del área del departamento del Guaviare, y el 35,6 % del área del departamento del Caquetá se encuentra dentro del PNN Serranía de Chiribiquete, que fue declarado Patrimonio mixto de la Humanidad por la riqueza biológica y cultural. El PNN colinda con veredas constituidas dentro del área de Ley segunda de la Amazonia. También muestra que, a nivel regional, PNN tiene sedes administrativas en San José del Guaviare y Florencia Caquetá; y sedes operativas en Calamar, Miraflores, Solano, Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán. Sin desconocer que en el área se tiene zona de conflicto armado en los dos departamentos, que a la vez son los que presentan mayor área deforestada, así como cultivos de uso ilícito, praderización, ganadería extensiva, y algunas amenazas por minería, además los ríos se usan como ruta de tráfico de drogas. Juan Pablo, hace énfasis en los seis (6) núcleos de deforestación priorizados dentro del parque; dos (2) en el departamento de Caquetá y Cuatro (4) en el Guaviare. PNN tiene identificadas amenazas sobre el área protegida

Intervención: Juan Pablo Núñez Profesional Universitario PNN	correspondiente a afectaciones que se dan muy cerca de este parque, y que se convierten en presiones cuando éstas se desarrollan en el área protegida. La vigilancia y control del área corresponde a PNN, se da con la ejecución de los protocolos de vigilancia y control correspondientes a recorridos terrestres, análisis satelitales y vuelos a baja altura por los núcleos de deforestación; además, expresa que uno de los motores de deforestación de la amazonia colombiana, es la construcción de nuevas vías, y dentro de esta área protegida se tiene identificado que hay 153,7 km de vía nueva, ubicadas en diferentes tramos: en el sector del Yari, La Tunia, El Palmar cerca del Resguardo Yaguara II, Manaviri, en Miraflores sobre el Caño Giriza y Caño Barreto. Describe lo documentado en el informe técnico, que contiene información general, Expediente, asunto, dependencia, fecha, presunto infractor, Localización y antecedentes, y luego describe los hechos derivados de la siguiente conducta; en San José del Guaviare al noroccidente del PNN Serranía de Chiribiquete se ha registrado un núcleo de deforestación que se denomina El Palmar donde se ha identificado una vía carretable ilegal de aprox. 10,7 Km, fragmentando el área protegida y permitiendo la ocupación y la configuración de 132 abiertos antropogénicos asociados a actividades ganaderas principalmente, se visualizó un bulldozer en el núcleo El Palmar. Desde el aire se visualiza cambios recientes en el conjunto vial, movimiento de tierras, pérdida de suelo y labores realizadas por la maquinaria, dichas acciones han incrementado con carácter preocupante la fragmentación de los Bosque Húmedos Zonobioma Húmedo Tropical Alto Guayabero. Las afectaciones generan un impacto sobre prioridades integrales de conservación del PNN, con relevancia por la pérdida de la conectividad estructural y funcional con las áreas y relictos de bosque del área de manejo especial de la Macarena y de otras áreas Sistema de parques Nacionales, La Macarena y Tinigua. Adicionalmente es te núcleo presenta restricciones para el ingreso terrestre por la situación de orden público dificultando e imposibilitando la caracterización valoración en campo y atención, de la situación descrita. Describe que esta vía va desde puerto Cachicamo, ingresa al parque y pasa al resguardo Yaguara II. Y sobre el área de influencia de esta, dentro del parque, se tienen identificadas 1242 ha deforestadas y 209 abiertos, a los cuales Parques Naturales de Colombia hace seguimiento continuo identificando la presencia de catorce (14) viviendas. Las cuales para el año 2020, solo eran cuatro (4). Mediante un análisis multitemporal de imágenes se evidencia que con el avance de la vía también lo hace la deforestación y el cambio del uso del suelo Resalta que es muy usual que la autoridad de Parques Naturales de Colombia frecuentemente implemente medidas preventivas basadas en imágenes satelitales y sobrevuelos, porque no siempre es posible entrar al campo e identificar a los infractores. Para abordar esto, la autoridad de Parques Naturales ha estado trabajando con el ejército, la policía y la fuerza aérea para hacer cumplir estas medidas, procurando que el personal de parques no se visibilice en los operativos. La Fiscalía tiene conocimiento de algunos casos relacionados con rutas ilegales, de los cuales generan la respectiva noticia criminal. Finaliza su intervención destacando la importancia contar con la colaboración entre las autoridades ambientales y las fiscalías, para abordar y controlar los problemas ambientales. Específicamente, destaca que las fiscalías pueden
---	---

Intervención: Juan Pablo Núñez Profesional Universitario PNN	brindar información y evidencia con mayor rigor, y que también pueden acceder a información a la que la autoridad ambiental tal vez no tenga acceso en campo. Por tanto, la colaboración entre ambas entidades es fundamental para gestionar y controlar adecuadamente los problemas medioambientales. Pregunta: ¿Con respecto a los casos identificados, con qué entidades se ha compartido información y como ha sido la colaboración? De algunos casos la fiscalía tiene conocimiento y ha generado las noticias criminales, y desde el punto de vista penal, algunos de ellos han llegado a la etapa final, como condenas y demás, sin que Parques Naturales conozca los detalles de los casos. Cuando se realiza invasión de las áreas de especial importancia ecológica, las conductas que ahí se presentan se configuran como delitos; y por eso siempre los actos administrativos se le envían a la fiscalía donde se le asigna la noticia criminal y dan inicio al proceso penal. Pregunta: ¿Además de cartografía que más información tiene el concepto técnico? En el concepto técnico se describe la importancia ecológica, la situación social, comunidades indígenas, colectividad, el tema cultural, nacimiento de ríos, zonificación, información importante para la fiscalía, para demostrar ante el Juez, la importancia ambiental del área afectada.
Hora	11:00 a 12:00 Presentación de caso específico (<i>Tala en Reserva Forestal</i>) a cargo de CDA y aspectos relevantes identificados por CDA sujetos a verificación con la FGN
Intervención: Marcela Chara Profesional Apoyo Jurídico CDA	La abogada Marcela Chara, inicia la presentación aclarando la jurisdicción que tiene la CDA en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés; y en zona de Reserva Forestal de la Amazonia constituida por la Ley 2 de 1959, y en el DMI Ariari-Guayabero, el Resguardo Indígena Nukak; y hace un contexto del funcionamiento de corporación CDA en el Guaviare, la cual cuenta solo con cinco funcionarios de planta, incluido el director seccional Orlando Castro, y los demás funcionarios son contratistas. Seguidamente pone en contexto el caso a socializar, indicando que en atención de una denuncia ambiental por actividades de tala y quema, se realiza la visita de campo al predio Buena Vista, en el caserío La Ceiba del municipio de Calamar en el departamento de Guaviare. El área visitada fue de 25,94 ha, con un período de intervención que inicia en año 2017 hasta el año 2021. La evaluación del impacto fue de 46, el cual se considera severo, y se evaluaron factores como suelo, recurso hídrico, paisaje, flora y fauna.
Intervención: Jefferson David Ingeniero forestal contratista CDA	El ingeniero Jefferson David hace una breve reseña del contenido del formato de concepto técnico que adoptó la corporación CDA de acuerdo con el sistema interno de gestión de calidad, y fue en el que se presentó el informe técnico, el cual contiene 6 ítems, así: 1. Categoriza datos generales de la persona quejosa y del presunto infractor. 2. Ubicación y posición geográfica, y resumen del área afectada. 3. Situación narración de lo que evidenció en la inspección ocular.

Intervención: Jefferson David Ingeniero forestal contratista CDA	4. Observaciones, que pueden estar acompañadas de imágenes y tema normativo, tipificación de lo encontrado conforme a las leyes. 5. Conclusiones. 6. Recomendaciones. Y presenta algunas generalidades de lo expuesto por la CDA, indicando que en el predio donde ocurrió la afectación, se evidenció tala rasa reciente y cobertura aún en pie, que sirve como vegetación testigo, identificando algunas especies, que se consideran indicadoras del estado de conservación del bosque, estableciendo que la cobertura vegetal correspondía a bosque en estado de desarrollo clímax o bosque maduro. Se encontró infraestructura para la actividad ganadera, reservorios, saleros, corrales, en el análisis satelital del área. El paisaje típico correspondiente a Mosaico de pastos y algunos fragmentos de bosque, asociados a bosques sin intervención o a cursos de agua. El área afectada se encuentra dentro de un polígono de bosque de 200 ha, ubicado a 9 km del PNN Chiribiquete, y que ofrece conectividad ecológica de este, identificando la importancia ecológica. Se concluye que existe cambio de uso de suelo, ocurrido en un periodo de tres años, el tipo de bosque afectado y su importancia, y se recomienda iniciar las investigaciones administrativas a que haya lugar. No se impone medida preventiva, pero se genera el auto de inicio de investigación, luego se formulan cargos, así como se decretan pruebas, solicitadas por el abogado del presunto infractor. Se encuentra en proceso de cierre del proceso sancionatorio. Pregunta: Juan Carlos Munar. ¿Cuál es la complejidad del caso? Es el avance de la deforestación que avanza en la zona de Reserva Forestal, interviniendo la conectividad con el parque Chiribiquete; y hacer seguimiento al cambio de uso del suelo. Así como la dificultad de lograr entrar al territorio, las denuncias se reciben por la plataforma vital, se asigna a los técnicos, quienes definen si se puede hacer visita de inspección ocular, en ocasiones mediante acuerdo con las juntas se permite el ingreso del personal, pero sin estar acompañados de policía, fiscalía ni ejército. Sino se puede hace la visita de campo y/o con la revisión de imágenes satelitales y análisis multitemporales se generan los conceptos técnicos. El abogado Juan Carlos Munar aclara, que algunas de las medidas preventivas impuestas por PNN las ejecutó la fuerza pública a través de los operativos, y la policía también puede imponer y ejecutar medidas preventivas cuando se está en el lugar de los hechos; así como también recolectar información para informar a la autoridad ambiental para que inicie los procesos sancionatorios. Según lo establecido en el código de policía artículo 27, si la fuerza pública está en el lugar, puede hacer aprehensión, decomiso o imponer medida preventiva, sin facultad de adelantar todo el proceso, pero sí informa a la autoridad competente para que se inicie el proceso. En la CDA para iniciar procesos sancionatorios, se debe tener identificado al infractor, requerido por la plataforma SILA; y los procesos sancionatorios se envían a la fiscalía cuando han sido ejecutoriados. Aunque en algunas situaciones se da traslado o solicita apoyo para identificar a los infractores.
Hora	14:00 a 15:00

	Intervención de la Fiscalía General de la Nación
Intervención: Jorge Isay Aya Fiscal dirección especializada delitos ambientales	El señor fiscal inicia su presentación manifestando que ha estado escuchando atentamente lo que han expuesto las autoridades ambientales; y las dificultades son similares a las que tiene la misma fiscalía. Y que el principal objetivo de la investigación penal es la prueba, y la carga de la prueba la tiene la fiscalía, por tanto, la fiscalía las busca, para romper la presunción de inocencia que tiene el presunto responsable penalmente. Diferente al proceso administrativo que la carga de la prueba la tiene el presunto infractor, con contrapeso en el proceso para establecer si hay o no infracción, y en muchos casos no hay forma de cómo ejecutar realmente los actos administrativos de sanción, si a lo mejor la persona no tiene con qué pagar, hasta ahí llega el proceso, así tenga cobros coactivos. En el proceso penal se pone en fuego la libertad del implicado. Explica cómo se hace la recolección de pruebas; el caso de una vía hecha como la del caso de PNN en área protegida, se evidencia el trazado, así como diferentes parches de deforestación en su área de influencia, y también a los costados diferentes predios con viviendas. En los procesos sancionatorios administrativos, se pueden presumir diferentes cosas, como, por ejemplo, que por cercanía de un parche a una vivienda su habitante lo causó, y que entre todos los habitantes cercanos a la vía ayudaron a construirla; pero en derecho penal no sirve de nada, porque no se puede probar cómo se desarrolló la actividad, porque se desconocen los límites de cada predio, y no se puede hacer imputación de cargos sin sustento probatorio. Las pruebas se recaudan en campo, yendo a terreno, con esquema de seguridad, delimitando predios, con información de residentes, sin incluir la versión del implicado para que no haya autoincriminación y se respete la presunción de inocencia. Y resalta que la fiscalía, cuando hace un operativo para hacer recaudo de elementos probatorios y evidencia física, cuenta con 15 minutos; tiempo máximo que da la fuerza pública garantizando la seguridad, y ese tiempo es el que se dispone tal vez para recorrer 30, 60 o 200 hectáreas. Argumenta que en el proceso penal sino se tiene información con suficiente peso, se puede solicitar una imputación y medida de aseguramiento. Pero cuando se va a acusación, se debe tener probabilidad de certeza; y cuando se va a juicio, se debe tener certeza más allá de toda duda razonable, la cual es casi imposible. Situación complicada ya que en la recolección de información no hay catastro de predios, sin mapeo en alcaldías ni gobernación, porque no se exige mapeo para inscribir la junta de acción comunal. Así como el ICA, no determina el predio donde se vacuna (límites o en cuántos predios está el ganado); se debe delimitar en el espacio tiempo y lugar, un elemento probatorio, como la marca de ganado o registro de vacunación. Preocupa que hay juntas de acción comunal en PNN, y en zonas de Reservas Forestales y en Ley Segunda de 1959 sin ningún control, y no se sabe quiénes son propietarios del predio, aunque la comunidad sí lo sabe, pero nadie lo dice. Continúa su intervención resaltando la importancia de tener el mayor recaudo de información en los conceptos técnicos de PNN o CDA, cuando se está en el área, medianamente un mapeo o diagrama del lugar para establecer límite del predio ojalá con coordenadas, teléfonos, nombres, nombres de la finca, placas de carro o moto, Facebook, un alias, coordenadas geográficas, ser claros y usar lenguaje sencillo.

Intervención: Jorge Isay Aya Fiscal dirección especializada delitos ambientales	Resalta la importancia de aclarar cuando en el concepto se establece daño ambiental, que recurso se afectó: si el agua, la flora o fauna; así como la dimensión, a través de qué mecanismo, especificar si es grave, leve o gravísima; identificar especies, o en qué etapa del aprovechamiento ocurrió el ilícito, información que permite definir si en el proceso penal se podría usar el principio de oportunidad, por afectación mínima e intereses colectivos, mecanismo alternativo de solucionar conflictos. El fiscal recomienda ser claros en los conceptos técnicos, describiendo cómo se dio, y los factores afectados; así como la afectación en cada componente, y así se materializa el hecho desde el punto de vista penal para tipificar la conducta que puede ser administrativa o penal, de acuerdo con el concepto técnico. Aclarando si la actividad que se realizó no estaba permitida, pero además, aclarar si ésta generó un impacto que puso en riesgo el los recursos naturales o la salud humana, y si no es así el proceso es administrativo y lo deberá iniciar la autoridad ambiental. También aclara, que el sistema de reparto de la dirección general de medio ambiente lo hace el despacho del fiscal general, y ahí se da la asignación (el reparto no es local) ya que el objetivo de estos procesos es de llegar a los máximos responsables. Y se pone sobre la mesa y para conocimiento de la ONU, que no se tienen equipos tecnológicos, no se tiene personal, no se tiene disponibilidad de seguridad en campo, se tienen dificultades porque no se tienen los medios. El único delito más fácil de imputar es la invasión de áreas de importancia ecológica, ya que con las imágenes satelitales se verifica si el área afectada está dentro de parques; y demostrar daño por deforestación, uso indebido de recursos naturales, aperturas de vías, es mucho más complejo. Pregunta. ¿Qué ejemplos de casos de procesos de éxito se tienen? Se ha tenido éxito en casos llevados a cabo por invasión de áreas de especial importancia ecológica y daño a los recursos naturales. Así como también preacuerdos y principios de oportunidad, que suman como casos de éxito. Además, señala que es campesino quien tiene una unidad básica rural y vive de ella y se debe respetar. Campesino no es quien deforesta 300 ha para establecer ganado o el que siembra 300 0 400 ha de palmas. Pregunta: ¿Por qué se tuvieron casos de éxito? Porque los conceptos en su momento fueron rápidos, oportunos con efectividad de información del 70%, y buena relación interdisciplinario; también por contundencia, y en algunos casos lo imputados aceptaron cargos, además, artemisa daba buenas herramientas para el trabajo, y los abogados defensores tenían poco conocimiento del desarrollo de estos procesos. Pregunta: ¿En qué etapa se puede hacer el preacuerdo? Preacuerdo es una negociación frente a un beneficio, donde la fiscalía obtiene como resultado una pronta y efectiva justicia porque no se llega a un juicio, ya que se aceptan los cargos y el imputado adquiere rebaja de pena, y se puede acordar hasta antes que se inicie el juicio oral, entre más avance el proceso menor beneficio para el imputado. Además, depende de la voluntad inicial del imputado de llegar a un acuerdo con la fiscalía, y la gravedad de este, o si es en flagrancia.
--	--

Intervención: Jorge Isay Aya Fiscal dirección especializada delitos ambientales	Diferente ocurre en el principio de oportunidad donde se deben tener los elementos probatorios, se da aceptación de responsabilidad, pero se adquieren compromisos que impone la fiscalía, se cesa la persecución penal, no se llega a condena y la fiscalía decide si acepta o no. Finalmente, para un juez ya no es argumento que el imputado manifieste que no sabía que talar los bosques es un delito, pues a nivel nacional y local se tienen campañas educativas y divulgación encaminadas a la lucha contra la deforestación.
Hora	15:00 a 15:45 Intervención de la secretaría de agricultura y medio ambiente de la gobernación del Guaviare.
Intervención: Albeiro Pachón Abril Profesional de la secretaría de agricultura y medio ambiente de la gobernación del Guaviare.	La intervención del señor Albeiro inicia expresando su tiempo de trabajo en el sector ambiental, que corresponde a nueve (9) años en la gobernación. Hay consenso a nivel internacional y nacional referente a la importancia de los bosques en el país, la deforestación en la amazonia representa entre el 50% y 70 % en deforestación, y Guaviare ocupa el tercer puesto. También, hace un análisis de la situación actual y las acciones desarrolladas en contra del avance de la deforestación, expresando que se debe tener una política clara desde el gobierno central, pues las entidades regionales no tienen la capacidad de hacer frente a la deforestación, las autoridades locales no pueden ir a territorio, La fiscalía no tiene capacidad operativa, y se debe contemplar estas situaciones. A nivel local, la gobernación después de la Sentencia 4360 de 2018, crea la Coordinación Regional para el Control de la Deforestación, una instancia crucial para coordinar las actividades locales y nacionales, donde reiteradamente se informa a las entidades nacionales que a nivel regional no se tienen las capacidades logísticas. Siempre se ha solicitado: horas de vuelo, drones, fortalecimiento de las autoridades ambientales, fortalecimiento de los cuerpos de investigación, esta es la primera vez que acompaña en una mesa de trabajo funcionarios de la Fiscalía, antes no sucedía. Como funcionario de la Gobernación destaca que esta entidad, trabaja en procesos de planeación predial sostenible que lleva inmerso un acuerdo de conservación, para que contribuya a disminuir la deforestación. Pero que no se debe desconocer que en la región y después de los diálogos de paz, se generó un segundo proceso de colonización, de empresarios ganaderos que venían de sectores donde la principal actividad es ganadería, y vienen al Guaviare porque la tierra es barata, mano de obra barata, y rendimiento del ganado bueno, porque son pastos nuevos en estas tierras. Además, no hay control. También, describe de manera general la dinámica de deforestación del Guaviare, de las 25 000 ha taladas en el 2021, ahora se redujo a 15 700 ha; de las 25 000 solo 5000 ha corresponden a polígonos menores a 3 ha; lo que conlleva a hacer la pregunta de quiénes serán el restante; y es sabido que no son de campesinos, son persona con capacidad económica, a nivel local se hizo el ejercicio de calcular cuánto cuesta talar una ha de bosque y cambiar a potrero, se estableció que cuesta 6 millones de pesos en el 2023, (socola, tala y quema, alimentación, combustible equipos, poste alambre más semilla de pasto). En un polígono de deforestación analizado de 300 ha, del año 2022, cuesta 1800 millones de pesos, un campesino no tiene este dinero. ¿quién está

Intervención: Albeiro Pachón Abril Profesional de la secretaría de agricultura y medio ambiente de la gobernación del Guaviare.	talando realmente? Mientras en el Guaviare no se tengan procesos contra los actores intelectuales, difícilmente disminuirá la deforestación, pues la gente alrededor deduce que a los que talan no les sucede nada y ellos también lo hacen; y a nivel local, que estén dispuestos a trabajar en conjunto con los entes nacionales, para frenar la deforestación. Y que a nivel regional siempre se han solicitado los apoyos, y nunca aparecen, ni drones, ni helicópteros, ni se frena la deforestación. Resalta que continuamente llegan oficios a las oficinas regionales, de procuraduría, contraloría, consejería presidencial de la república, que piden cuentas de que se hace, solicitando información de ¿qué se hace?, pero no tienen en cuenta la capacidad local, y la deforestación continua; y actualmente solo se hace monitoreo, se identifican polígonos grandes y solo se tienen cifras, pero no se llega más allá. Se requieren actuaciones interinstitucionales, actualmente se tiene un caso de deforestación en calamar y no se tiene capacidad para ir al sitio a verificar. Naciones Unidas debe entender que a nivel regional no se tiene ni la capacidad ni las condiciones para hacer frente a la deforestación. Finalmente, expresa que la realización del taller es muy importante, pues se está a tiempo para analizar la problemática debido que en octubre inicia la temporada de socola, (cortar la parte más baja del bosque), para posteriormente talar y luego quemar, sumado a la temporada del fenómeno del niño que se pronostica para esta época. El fiscal Aya indica, que es importante la recepción de cualquier tipo de información, nombres, teléfonos, linderos o cualquiera que luego la fiscalía la analizará.		
Hora	15:45 a 17:00 Planteamiento de estrategias para fortalecer y robustecer los procesos sancionatorios relacionados con deforestación en términos de capturas de infractores		
Item	Problemática	Estrategia	Responsable
1	Conceptos técnicos muy generales para el ejercicio de la acción penal.	Que las autoridades ambientales desarrollen conceptos técnicos con mayor detalle del caso presentado.	CDA – Parques Nacionales
2	No existe una guía unificada para presentar los Conceptos técnicos.	Elaboración de una guía estandarizada para la elaboración de Conceptos técnicos.	UNODC
3	Falta de articulación para compartir información entre las diferentes instituciones.	Compartir información entre las autoridades ambientales y autoridades.	CDA - Parques Nacionales - Gobernación - Fuerza Pública - Fiscalía
4	falta de distribución de las actividades por competencia.	Dinamizar y conformar comités técnicos al interior de la coordinación regional de control a la deforestación.	Secretaria técnica
5	Falta de estrategias de educación y capacitación ambiental.	Actividad de prevención mediante acciones de educación ambiental por	CDA - Parques Nacionales -

		medio de radiodifusión, volantes y talleres.	Gobernación UNODC -
6	Fortalecimiento en recursos técnicos.	Contar con cooperación para implementación de recursos técnicos y tecnológicos para el fortalecimiento de las autoridades ambientales.	UNODC
7	Falta de formalización de la propiedad.	Acelerar la formalización de la propiedad.	Gobernación
8	Adelantar procesos de judicialización.	Diseñar estrategias para adelantar los procesos de judicialización.	Fiscalía
9	Deficiencia de personal en las instituciones de control ambiental.	Fortalecimiento de personal en las instituciones	CDA
10	Falta de disponibilidad y articulación entre instituciones para la realización de visitas de inspección.	Apoyo logístico interinstitucional para la realización de visitas.	CDA - Parques Nacionales - Gobernación - UNODC

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A nivel nacional desde que se crea el sistema de monitoreo de bosques y alertas temprana, se genera todo tipo de información referente a las alertas tempranas de deforestación y en general se tiene conocimiento de los focos de deforestación, pero no se puede operar en territorio, no se tiene presencia estatal, por tanto, el control de la deforestación se dificulta. Pues a nivel regional, no se cuenta con la capacidad técnica ni operativa para atender las denuncias por deforestación, así como tampoco de las investigaciones penales, y por eso se deben coordinar acciones con el gobierno central para tener contundencia en las acciones.

Se debe tener más contundencia en la identificación de los presuntos infractores, pues en general, en las visitas de campo se identifican a los trabajadores de las fincas como determinadores de las acciones, y no se investiga a los verdaderos patrocinadores o actores intelectuales de los delitos.

Es importante estandarizar el contenido de los conceptos técnicos que describen las infracciones ambientales, y que contengan la mayor cantidad de información recaudada, como áreas con mapeo o diagrama del lugar con coordenadas para así establecer límites del predio, números telefónicos, nombres de las personas, Facebook, un alias, nombre de la finca o predio, placas de carro o moto, describir la situación de forma clara usando un lenguaje sencillo, especificando el recurso que se afectó, en que

dimensión, a través de qué mecanismo; la valoración del impacto grave, leve o gravísima, especies afectadas; describir la etapa del aprovechamiento en que ocurrió el ilícito, información que se podría usar para definir si aplica el principio de oportunidad, por afectación mínima e intereses colectivos, mecanismo alternativo de solucionar conflictos.

7. ANEXOS:

Anexo 1. Registro fotográfico del desarrollo de la mesa de trabajo.



Fotografía 1. Presentación de la mesa de trabajo moderada por Josué Sanchez-UNODC



Fotografía 2. Presentación del caso por de deforestación por la abogada Ana Marcela Chara -CDA

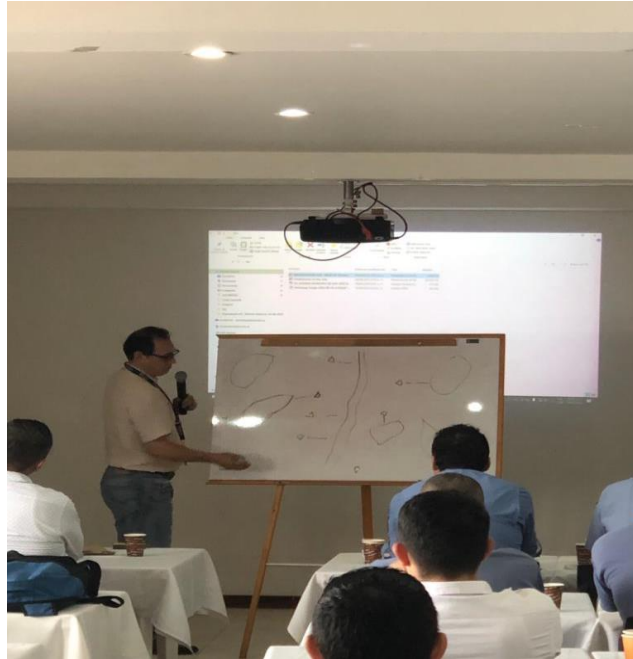


Fotografía 3. Presentación del caso deforestación por Juan Carlos Munar y Juan Pablo Núñez – PNN

18



Fotografía 4. Presentación del caso deforestación por Jorge Isay Aya- Fiscalía



Fotografía 5. Esquema de la presentación del Fiscal Jorge Isay Aya



Fotografía 6. Intervención Albeiro Pachón Abril -Secretaría de agricultura y medio ambiente de la gobernación del Guaviare.

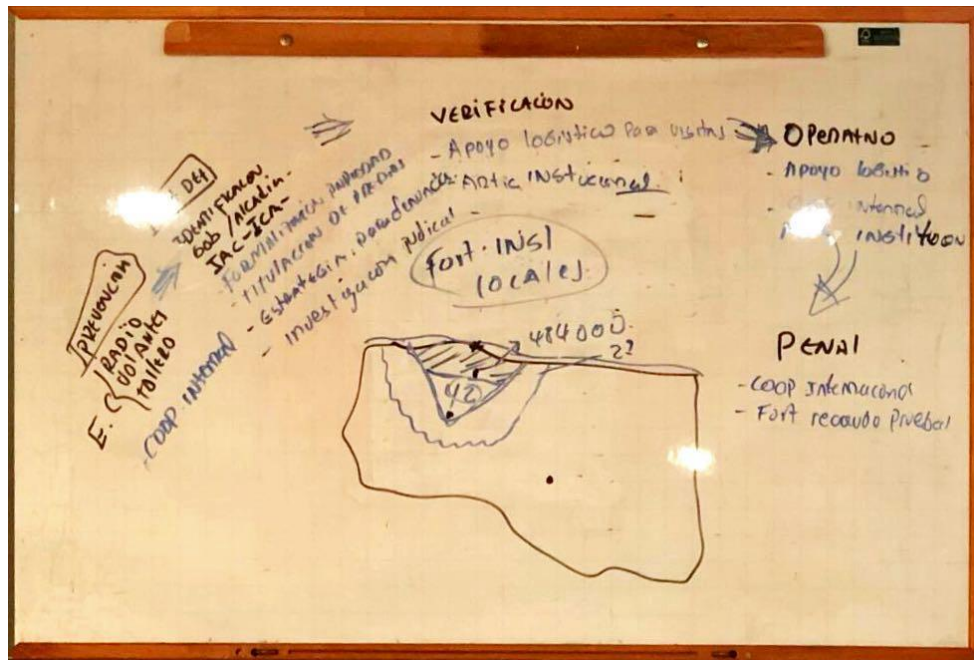


Imagen 1. Esquema Albeiro Pachón Abril -funcionario secretaría de agricultura y medio ambiente de la gobernación del Guaviare.

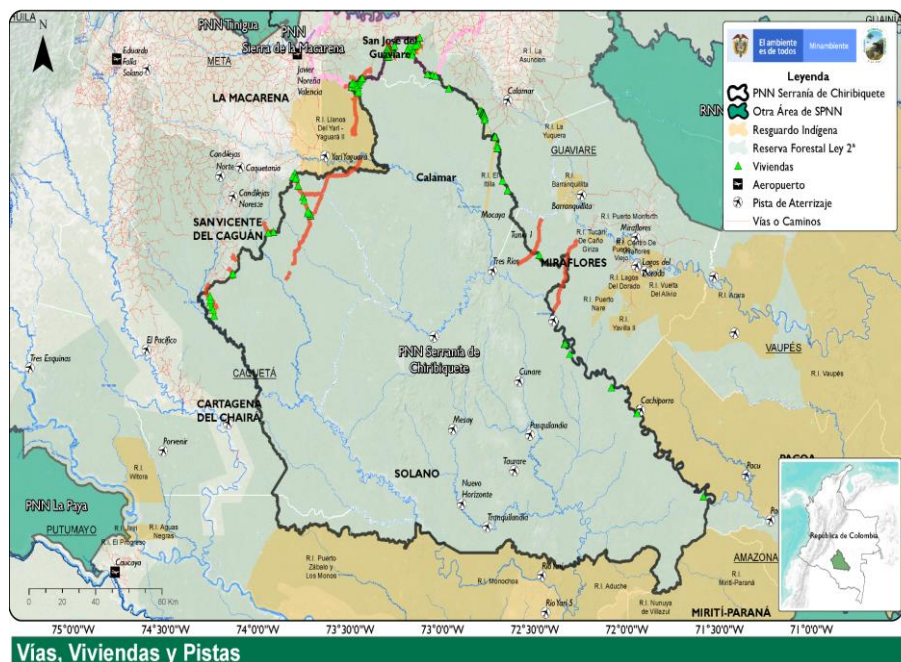


Imagen 2. Vías identificadas y en construcción dentro del PNN Serranía de Chiribiquete (tomada de la presentación de PNN)



Figura 7. Uso Actual del suelo Marzo 2021 (Imagen tomada de Planet Explorer)

Imagen 3. Identificación del área intervenida en el caso expuesto por la CDA.
(tomado de la presentación de la CDA)

Anexo 2. Listado de asistencia de participantes a la mesa de trabajo.

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Drogas y el Crimen

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y JUSTICIA AMBIENTAL

**PROGRAMA DE
PREVENCIÓN Y
JUSTICIA AMBIENTAL**
UNODC

Proyecto: **TEFOS**

Actividad/Evento: **Mesa Interinstitucional CDA-PNN-FGN**

Responsable: **Carlos Hernández-José Sánchez**

Lugar: **San José de Guaviare**

Fecha: **19-09-2023**

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN	PERTENENCIA ÉTNICA	FIRMA	
							F	M	RURAL	URBANA	
1	Juan Carlos Muñoz	Abogado	PNN	juridico1102@pnn.gov.co	3015803824	51	X			X	
2	Luis Felipe G. B.	Profesional	PNN-SCH	luisf23791@gmail.com	3164090901	44	X			X	
3	Alvarado, Aline	Apoyo	CDA + NCH	alvaradoaline@gmail.com	3132704109	44	X			X	
4	Marcela Restrepo	Asesora	CDA-A.MIA	marcelarestrepo@gmail.com	31468234	30	X			X	
5	David Ceballos	Profesional	CDA-NCH	ceballosdavid96@gmail.com	300431329	27	X			X	
6	Andrés Pinzon Castro	Asesor	PNN-SCH	andrespinzoncastro@gmail.com	3164915910	33	X			X	
7	Martín Rozo Ríos	Biólogo	FCDS-CDA	martinrozor@gmail.com	310116470	33	X			X	
8	Diego Isidro Ortiz	Tecnólogo	FCOS-CDA	diegoisidoroortiz@gmail.com	303400544	28	X			X	
9	Vilber G. Durán	Asesor	CDA	vilberg9411@gmail.com	316731877	27	X			X	
10	Laura Salazar A.	Asesora	CDA-Antioquia	laurasalazar@gmail.com	312442	30	X			X	
11	César A. Baizán	Asesor	WWF Colombia	cesarbaizan@gmail.com	312439	42	X			X	
12	Carlos Hernández	UNODC	UNODC	carlos.hernandez@unodc.org	3164915910	36	X			X	
13	Maritza González	Asesora	FCOS-CDA	maritza.gonzalez@gmail.com	31432682	23	X			X	
14	William Valencia	Asesor	FCOS-CDA	williamvalencia@gmail.com	3155550	44	X			X	
15	Juan P. Nuñez	Asesor	PNN	juan.p.nunez@gmail.com	300870272	44	X			X	
16	Nolva Puma	Asesora	Gob.	nolva.puma@gmail.com	31147104	78	X			X	
17	Felipe Galeano C.	Asistente Ambiental	UNODC	felipe.galeano@unodc.org	316361446	37	X			X	

23

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y JUSTICIA AMBIENTAL											
Proyecto: TEFOS			Actividad/Evento: Mesa interinstitucional CDA-PNN-FGN								
Responsable: Carlos Hernández-José Sánchez			Lugar: San José de Guaviare		Fecha: 19-09-2023						
No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN	PERTENENCIA ÉTNICA	FIRMA	
							F	M	RURAL	URBANA	
1	José Luis Ruiz Rivas	Técnico	CDA	jose.luis199018@hotmail.com	32354600	32	X		X		José Luis Ruiz Rivas
2	Óliver Heredia	Técnico	CDA	oliver7102@hotmail.com	313673689	30	X		X		Óliver Heredia
3	GERALDINE GAITHER	Técnico	CDA-FCOS	geraldinegaither@gmail.com	3154818112	23	X		X		GERALDINE GAITHER
4	Marleny Torres R.	Técnico	FCDS-CDA	marlenytorresr@gmail.com	319240699	52	X		X		Marleny Torres R.
5	Vivian Ovalle	Prof. Apoyo	Alcaldía SJG-SDP	vivianovalle@gmail.com	322453264	24	X		X		Vivian Ovalle
6	José Humberto Padilla	Prof. Apoyo	Alcaldía SJG-SDP	josehumberto.padilla@gmail.com	313893350	44	X		X		José Humberto Padilla
7	Gabriel Polo	Prof. Forestal	FCDS-CDA	gabriel.polo@gmail.com	318383	56	X		X		Gabriel Polo
8	César Rincón	Investigador	SIVU REGU	cesar.rincon@gmail.com	315405318	37	X		X		César Rincón
9	Alvaro Sotelo	Asesor	FCOS-CDA	alvaro.sotelo@gmail.com	315006428	35	X		X		Alvaro Sotelo
10	Olivera, Roger J.	Investigador	SIVU REGU	olivera.rogerj@gmail.com	3110591048	31	X		X		Olivera, Roger J.
11	Ricardo Rincón	Investigador	SIVU REGU	ricardo.rincon@gmail.com	315405318	34	X		X		Ricardo Rincón
12	José Luis Ayala C.	Fiscal	Fiscalía - DESA	jose.luis.ayala@gmail.com	311341696	49	X		X		José Luis Ayala C.
13	Yamile E. Arango	Fiscal	Fiscalía - DESA	yamile.arango@gmail.com	315405318	54	X		X		Yamile E. Arango
14	Alvaro Padilla	Profesional	FCOS-CDA	alvaro.padilla@gmail.com	311341696	30	X		X		Alvaro Padilla
15	Rafael Aguado	Profesional	RNN-KUKAK	rafael.aguado@gmail.com	315405318	30	X		X		Rafael Aguado
16	ERICK PIETO	Profesional	RNN-KUKAK	erick.pieta@gmail.com	315405318	43	X		X		ERICK PIETO
17	José Sánchez	Asesor	UNODC	jose.sanchez@unodc.org	315405318	37	X		X		José Sánchez

UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y JUSTICIA AMBIENTAL

Proyecto: TEFOS **Actividad/Evento:** Mesa Interdisciplinaria con PNUFON

Responsable: Carlos Hernández-José Suárez **Lugar:** San José de Guaviare **Fecha:** 19-09-2023

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO	EDAD	SEXO		UBICACIÓN		PERTENENCIA ÉTNICA	FIRMA
							F	M	RURAL	URBANA		
1	Adriana Ferrnadel	Abogada	CRA - PM	adri.ferrnadel@unodc.org	26073027	28						
2	Johan Galeano	Estudiante	SENA		31043244418	18		X		X		
3	Abolfo Bravo	M.V	CDA	abravo08@gmail.com	823250324	30		X		X		
4	Luisa Fernanda Delgado	Profesional de apoyo	CDA	luisathin9@gmail.com	315578588	26		X		X		
5	Dennis Jitena	Profesional de apoyo	CDA	djpitena255@gmail.com	316202827	41		X				
6	Yestira Cuaram	FCDS	FCDS-CDA	yestira.cuaram@unodc.org	312447073	21		X		X		
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												